

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA GLADYS ADARGISA CHASI VELASQUEZ DE LA DEMANDA EN JUICIO DE DIVORCIO ACTOR: GUSTAVO ENRIQUE SARMANEGOCUEVA DEMANDADA: GLADYS ADARGISA CHASI VELASQUEZ JUICIO: DIVORCIO No. 363-2000-C.M. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA FECHA DE INICIACION: MARZO 31 DEL 2.000

PROVIDENCIA JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL- Quito, marzo 31 del 2.000.- Las 10:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Jurisdicción. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita. En consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citese a la demandada señora GLADYS ADARGISA CHASI VELASQUEZ, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre cada publicación. Téngase en cuenta la insinuación que hace el actor para la designación de curador ad-litem. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. RAUL MARINO HERNANDEZ, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le corresponda. DR. ANDRÉS ROMERO ALBAN SECRETARIO hay un sello pv/3761a.r.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL A: LALRA ROSA REDONDO PIRIO, DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO NRO. 222-2000-CEG, SEGUIDO POR: PEDRO CHRISTIAN PAIS CEDENO, CON EL EXTRACTO DE LA DEMANDA Y PROVIDENCIA CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA ACTOR: PEDRO CHRISTIAN PAIS

ARIAS UTRERAS PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 3 de noviembre de 1997, a las 8:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del oportuno resarcido. En los principios la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. Consecuentemente se manda a entregar copia de la demanda y esta providencia al demandado.- LUIS ARMANDO ARIAS UTRERAS.- Citese al demandado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem que se hace. En la presente causa, cúbese con uno de los señores Presidente del Tribunal de Menores Y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha.- Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el demandante.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

DR. PATRICIO VACA OJILIANO JUEZ Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Y lo cito previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.- E. BURBANO DE LARA, SECRETARIO hay un sello av/2000692/A.C

R. del E. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL

ACTOR: TELMO MAURICIO SARZOSA FAZMINO DEMANDADA: ALDORA DORALIZ ANDRADA VELASCO TRAMITE: VERBAL SUMARIO Art. 109, numeral 11 va. inc. 1ro. JUICIO: DIVORCIO N° 167-2000-CEG CUANTIA: INDETERMINADA DOMICILIO: DOCTOR RAMIRO LOPEZ CASILLERO JUDICIAL N° 1447 del Palacio de Justicia. PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 06 de marzo del 2000, a las 10:30.- VISTOS: Atento el escrito que antecede con la compleción a la demanda agréguese al proceso.- En lo principal, la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.- Aceptándose a trámite verbal sumario.- Cítese a

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROTECOMPU C.A.

Se comunica al público que la compañía PROTECOMPU C.A. aumentó su capital en \$/45'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.I.J.904 de 06 Abr. 2000.

El capital actual suscrito de \$/. 50'000.000,00 está dividido en 50.000 acciones de \$/. 1.000,00 cada una.

Quito, 06 Abr. 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

EV/ivc. EXT.0613 EXP. 47638

02000719/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRACTOVEHICULOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRACTOVEHICULOS CIA. LTDA. aumentó su capital en \$/. 18'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de febrero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.I.J.885 de 03 Abr. 2000.

El capital actual suscrito de \$/. 20'000.000,00 está dividido en 20.000 participaciones de \$/. 1.000,00 cada una.

Quito, 03 Abr. 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

PB/lmg. EXT.0584 EXP.51.555

rv/2000699/A.C.

022